

7

AL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

ABDON BEJARANO GARCIA, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle [REDACTED], titular del D.N.I. [REDACTED], ante el PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE comparece y, como parte querellante en las Dilig. Previas 1787/92 del Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de Benidorm, del que es titular la **INDIGNA (e indeseable por lo corrupta) ENCARNACION L. LORENZO HERNANDEZ**, le manifiesta:

Que ante la delictiva actuación que en el ejercicio de sus respectivas funciones vienen manteniendo en la tramitación de la causa de referencia tanto la **CORRUPTA Juez** que la tiene a su cargo como el resto de los Jueces de Instrucción de Benidorm y el **Presidente y los Magistrados que integran la Secc. 3ª de esa Audiencia Provincial**, le adjunto al presente los documentos siguientes:

1.- Copia de la **QUEJA** que el día 13 de mayo del corriente año presenté en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con tra los **CORRUPTOS** Jueces y Magistrados que en ella se relacionan, motivada por la torticera providencia dictada por los componentes de la citada Sección 3ª para resolver el recurso de queja interpuesto ante ella - con fecha 22 de marzo anterior.

2.- Copia del recurso de amparo formulado ante el Tribunal Constitucional con fecha 25 del ppdo. mes de junio contra el aberrante, canallasco y torticero "**ACUERDO**" de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que preside el **INFAME Juan J. Mari Castelló-Tárrega**.

3.- Copia del escrito que, en relación con ese recurso de amparo, cursé al **FISCAL ANTICORRUPCION** el día 3 del actual.

4.- Copia del escrito que el día uno del actual cursé al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y del que, por la negativa de éste a cumplir con la obligación que conlleva el ejercicio de su función, remito con esta misma fecha al **INFAME** de su presidente.

5.- Copia del escrito que, aunque sin fecha, cursé el día uno del actual a la **CORRUPTA Juez Encarnación L. Lorenzo Hernández** y de los documentos que en el mismo se citan, respecto al cual (o más propiamente dicho sobre la destinataria del mismo) quiero precisarle lo siguiente:

Que me consta que esta INDESEABLE Juez ha venido manteniéndose impasible y como si la cosa no fuera con ella durante los casi tres años y medio transcurridos desde que el día 9 de marzo de 1.993 formulé el primer recurso de queja por su delictiva actuación en la tramitación de la causa de referencia, y que ello era posible por su convicción de que por tener atado y bien atado con su CHANTAJE al INICUO Juan José Marí Castelló-Tárrega, en lugar de proceder contra ella legalmente no le cabía otra alternativa que tratar de resolver el asunto personalmente aunque para ello tuviera necesidad de implicar en la execrable corrupción que el mismo suscita a TODOS los Jueces de Instrucción de Benidorm, al Presidente y los Magistrados que integran la Sección Tercera de esa Audiencia, al Presidente y a los Magistrados que integran la Sección Segunda del Tribunal Supremo, al Presidente del IMPRESENTABLE Consejo General del Poder Judicial, a los VOCALES que integran su Comisión Disciplinaria (el Juez GOMEZ DE LIAÑO entre ellos), al Presidente y a los Magistrados que integraron la Sección Segunda de la Sala Primera del Tribunal Constitucional y a los que, luego de su reciente renovación, la integran actualmente (el Magistrado DELGADO BARRIO entre ellos, probable Presidente del nuevo Consejo Gral. del Poder Judicial a pesar de la denuncia que pesa sobre él en este asqueroso asunto, con lo que ya tenemos (o tendremos dentro de poco) servida la misma controversia que suscitó el nombramiento como VOCAL del denostado Luis Pascual Estevill, y lo que ello supone para la poca credibilidad que le queda (si es que alguna vez tuvo alguna) al Organismo de Gobierno de los Jueces), y a los altos cargos del Ministerio Fiscal que se relacionan a lo largo del recurso de amparo que le adjunto se ñalado como documento número 2, registrado por la Sala Segunda, Sección Cuarta del Tribunal Constitucional con el número 2626/96.

Y como quiera que, sin perjuicio de lo dicho, también me consta que esta CORRUPTA Juez se encuentra ahora un tanto desorientada y muy nerviosa, sobre todo a raíz de recibir el escrito que le cursé el día uno del actual, y que ello no es debido al contenido de él mismo (ha recibido otros similares y no ha pestañeado tan siquiera) ni a la sorpresa que ha ya podido causarle el conocer que el "asunto" sigue VIVO cuando ya lo creía ENTERRADO (al parecer el INICUO Juan José Marí no le dijo nada de la QUEJA formulada contra ella), sino por su ASCENSO A MAGISTRADO y lo que su inevitable traslado conlleva (no puede ni quiere dejar la causa de referencia en el estado en que se encuentra), le

#### I N S T O :

a que para evitar que la CORRUPTA Juez ENCARNACION L. LORENZO HERNANDEZ haga desaparecer del Juzgado la causada de referencia en cualesquiera de las formas que, dicen, piensa llevar a cabo con la ayuda del INDIGNO y tan CORRUPTO como ella FISCAL de esa Audiencia Provincial y de los componentes de la Sección Tercera de la misma y/o del Juez de lo Penal de Benidorm que en su caso corresponda, adopte las medidas que, a tenor de lo que al respecto dispone el art. 164 de la LOPJ, pueda considerar como pertinentes al caso, habida cuenta que hasta tanto no se constituya el nuevo Consejo General del Poder Judicial no puedo instar la INSPECCION de TODOS los Juzgados de Instrucción de Benidorm, de la Sección 3ª de esa Audiencia y de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Barcelona, dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis.

OTROSI DIGO.-Sirvase disponer que se me remita copia de todo lo que acuerde al respecto y de cuantas acciones lleve a cabo a los fines interesados.